

Acuerdo entre
el Estado y
Universidades
Privadas
28/10/91



Universidades
Privadas

RESOLUCION N° 586'

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 4 SET 1991 ✓

VISTO el Expediente N°23.399-1/91 del registro de este Ministerio por el cual se tramita la solicitud de autorización provisional para la creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, en los términos de la Ley N°17.604; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud antedicha se ajusta a las normas reglamentarias establecidas por el artículo 4° del Decreto N°8472 del 31 de diciembre de 1969.

Que la iniciativa de referencia es presentada por la FUNDACION SANTA MARIA, y se basa en los antecedentes docentes / de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, que decidió la desanexión / de la Facultad de Ciencias Empresariales "Marcelino Champagnat" que funciona en Godoy Cruz y San Rafael, Provincia de Mendoza.

Que la nueva Casa de Altos Estudios cuya autorización provisoria se solicita en el presente Expediente continua en su totalidad la labor académica de la Facultad de Ciencias Empresariales Marcelino Champagnat.

Que obran los informes del organismo técnico de este Ministerio, y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar provisionalmente la creación y el funcionamiento de la Universidad Champagnat, con sede central en el Departamento de GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA, y con actividades académicas en el citado Departamento y en el de SAN RAFAEL, /

un
my
da



Ministerio de Cultura y Educación

ambos en la citada provincia, conforme lo establecido por los / artículos 1°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 8472 del 31 de diciembre / de 1969.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, estará conformada ini- cialmente por las siguientes unidades académicas; FACULTAD DE / CIENCIAS SOCIALES; FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y FACULTAD / DE INFORMATICA.

ARTICULO 3°.- Aprobar en sus estructuras generales los planes / de estudios correspondientes a las carreras de: LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS Y PUBLICAS, LICEN- / CIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN ORGANIZACION Y TECNICA BANCARIA, CORREDOR DE COMERCIO Y MARTILLERO PUBLICO, LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION.

ARTICULO 4°.- Aprobar los títulos a otorgar en las citadas ca- rreras: GUÍA TURISTICO, LICENCIADO EN TURISMO, LICENCIADO EN RE- LACIONES HUMANAS Y PUBLICAS, LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIO- NAL, TECNICO BANCARIO, LICENCIADO EN ORGANIZACION Y TECNICA BAN- CARIA, CORREDOR DE COMERCIO Y MARTILLERO PUBLICO, PROGRAMADOR / UNIVERSITARIO, ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS, LICENCIADO / EN SISTEMAS DE INFORMACION.

ARTICULO 5°.- Determinar como incumbencias profesionales para / los citados títulos las que se establecen en los correspondien- tes Anexos de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Aprobar el proyecto de Estatuto cuyo texto forma parte, como Anexo, de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- Regístrase y pase a la DIRECCION NACIONAL DE COOR- DINACION DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS para la comunicación corres- pondiente y demás efectos.

RESOLUCION N° **586**


ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RM 586 de 4/9/1991

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Champagnat
Dpto. Goya y Cruz - Mendoza

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

UNIVERSIDAD NACIONAL

Elementos de Filosofía	37 hs.
Elementos de Antropología y Sociología	58 hs.
Elementos de Economía	37 hs.
Elementos de Contabilidad	37 hs.
Historia de las Instituciones Argentinas	58 hs.
Teología I	37 hs.
Metodología del Trabajo Intelectual	37 hs.
Elementos de Matemática	37 hs.
Inglés I	37 hs.
Total horas 1er. año	725 hs.

SEGUNDO AÑO:

Derecho Civil	37 hs.
Derecho Internacional Público	37 hs.
Economía I (Microeconomía)	116 hs.
Estadística	37 hs.
Geografía Económica Argentina	58 hs.
Matemática Financiera	58 hs.
Principios d. Costos Industriales y	
Control Presupuestario	37 hs.
Teoría del Comercio Internacional	37 hs.
Teología II	37 hs.
Inglés II	37 hs.
Total horas 2do. año	312 hs.

M
by



586

MINISTERIO DE JUSTICIA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia

/2

TERCER AÑO:

Derecho Comercial	87 hs.
Economía II (Macroeconomía)	115 hs.
Política Económica Argentina	87 hs.
Política Económica Mundial	87 hs.
Promoción de Mercados Exteriores	87 hs.
Régimen Económico Financiero del Comercio Internacional	87 hs.
Trabajos Prácticos sobre Comercio Internacional	87 hs.
Teología III	87 hs.
Inglés III	87 hs.
<hr/>	
Total horas 3er. año	783 hs.

CUARTO AÑO:

Comercialización	87 hs.
Desarrollo de las Integraciones Económicas	87 hs.
Economía de los Transportes Internac.	87 hs.
Inglés Especializado	87 hs.
Legislación y Práctica Aduanera Argentina	87 hs.
Teoría y Diagramación de Envases	87 hs.
Doctrina Social de la Iglesia	87 hs.
Derecho Internacional Privado	87 hs.
<hr/>	
Total horas 4to. año	696 hs.

TOTAL GENERAL 3.016 hs.

*M
Bey*



586

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia

LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

SEGUNDO AÑO

MATERIAS A RENDIR

Teología II
Princ. de Costos Industriales y
Control Presupuestario
Economía I
Matemática Financiera
Derecho Civil
Inglés II
Estadística

MATERIA APROBADA

Teología I
Elemento de Contabilidad
Elementos de Economía
Elementos de Matemática
Historia de las Instituciones Argentinas
Inglés I
Elementos de Matemática

TERCER AÑO

Teología III
Régimen Económico Financiero
Economía II.
Política Económica Argentina
Política Económica Mundial
Promoción de Mercados Exteriores
Inglés III
Trabajos Prácticos sobre Comercio
Internacional

Teología II
Teoría del Comercio Internacional,
Economía I
Geografía Económica Argentina
y mundial.
Geografía Económica Argentina
y Mundial-Derecho Internacio-
nal Público,
Política Económica Mundial
Inglés II
Régimen Económico Financiero
del Comercio Internacional.

*M
by*

/.



CUARTO AÑO

Legislación y Práctica Aduanera
Argentina

Comercialización

Desarrollo de las Integraciones
Económicas

Economía de los Transportes Inter-
nacionales

Inglés IV

Derecho Comercial

Derecho Comercial

Derecho Internac. Público

Economía II

Inglés III

M
e by



1888

MINISTERIO DE JUNTERA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia

INCURRENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO
EN EJERCICIO INTERNACIONAL.

- Análisis del mercado exterior y del Comercio Internacional.
- Estudios de mercados y proyecciones de oferta y demanda en el mercado internacional.
- Estudios y análisis de coyuntura global, sectorial y regional referidos al Comercio Internacional.
- Análisis de precios y de políticas de precios de exportación - para productos y servicios.
- Análisis y determinación de costos de exportación de productos y servicios.
- Evaluación económica y financiera de proyectos de inversión privada y pública para la exportación e importación de productos y servicios.
- Elaboración de planes y proyectos de promoción de exportaciones.
- Programación y ejecución de actividades y tareas que vincular el sector privado, exportador e importador con instituciones de carácter público.
- Asesoramiento referido a la implementación de medidas de tipo - cambiario, impositivo, crediticio, fijación de tasas y de cargos aduaneros y regímenes promocionales.
- Estudios, proyectos y asesoramiento en materia de: Transportes internacionales para la exportación e importación de productos y servicios; envases y embalajes de productos de exportación e

M
guy



588

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia
/2.

importación; seguros de exportación e importación y seguros de crédito a la exportación.

- Asesoramiento en materia de: legislación y práctica aduanera; regímenes cambiarios, impositivos y crediticios, para la exportación e importación de productos y servicios.-

m
By